



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA

**DECRETO: Decreto aprobación expediente contratación obra Eliminación y reducción de pasos peatonales sobreelevados**

Considerando que en diferentes viarios de Benavente existen resaltos reductores de velocidad ubicados en los pasos de peatones. Están construidos in situ mediante una capa de rodadura existente en la calzada con mezcla bituminosa (aglomerado) extendida sobre losa de hormigón.

Considerando lo dispuesto en la orden del Ministerio de Fomento que regula los reductores de velocidad, un paso peatonal sobreelevado, también denominado de sección transversal trapezoidal, debe tener una zona sobreelevada central de 10 centímetros de altura y cuatro metros de longitud con dos rampas. Estas rampas no superarán el metro de longitud si el badén está situado en una zona limitada a 30 km/h, 1,5 metros para una limitación de 40 km/h y 2,5 metros para las zonas de 50 km/h. Otro requisito es que el borde de la rampa, es decir la distancia entre el asfalto y el principio de la rampa, no supere los 5 milímetros, importante para evitar daños.

Considerando que se ha redactado al efecto el proyecto técnico de "Eliminación y reducción de pasos peatonales sobreelevados en 76.003,20€.

Visto el expediente de contratación tramitado que comprende, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el proyecto de obras que operará como pliego técnico, el informe de Secretaria y el informe de Intervención.

En uso de las facultades que tengo atribuidas por la DA 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vengo a adoptar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con tramitación ordinaria, según establece el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 12 de octubre, de Contratos del Sector Público, para las obras de "ELIMINACIÓN Y REDUCCIÓN DE PASOS PEATONALES SOBREELEVADOS EN BENAVENTE", convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares y el de prescripciones técnicas para la contratación por el procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para el contrato de las obras de "ELIMINACIÓN Y REDUCCIÓN DE PASOS PEATONALES SOBREELEVADOS EN BENAVENTE", por un importe de:

VALOR ESTIMADO	IVA ( 21%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
62.812,55 €	13.190,65 €	76.003,20 €

**TERCERO.** - Autorizar, en cuantía de 76.003,20 euros, el gasto que representa la contratación de la obra de "ELIMINACIÓN Y REDUCCIÓN DE PASOS PEATONALES SOBREELEVADOS EN BENAVENTE", con cargo a la aplicación presupuestaria 15320.61901 del vigente Presupuesto.

DOCUMENTO Decreto. Decreto Nº 2024/1802 - Decreto aprobación expediente contratación obra Eliminación y reducción de pasos peatonales sobreelevados	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2024/1802	
OTROS DATOS Código para validación: YJQ9T-S8EDP-OJM8P Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 06/09/2024 14:38 2.- Técnico Administración General-Personal del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 09/09/2024 10:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 10:43



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

**CUARTO.** - Disponer la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Benavente que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.** - Comunicar esta resolución a la Intervención de Fondos, a la Concejalía competente por razón de la materia, dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre y transcribir al Libro de Resoluciones.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

OBSERVACIONES: